

DECRETO: N° 305 /

TEMUCO, 24 ENE. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad a través del trabajo colaborativo con artistas de nuestra comuna, se busca celebrar el aniversario de la capital regional con la interpretación de 144 cuecas para Temuco, donde participarán la Mesa del Folclor, conjuntos folclóricos y agrupaciones de cueca.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "144 cuecas para Temuco", cuya ejecución se realizará en el Parque Isla Cautín, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		144 cuecas para Temuco		
Fecha y Horario de la actividad		15 de febrero de 2025		
Lugar de la actividad		Parque Isla Cautín		
A Quien va dirigido		Conjuntos folclóricos, grupos de cueca de todas edades y géneros. Comunidad en general		
Objetivo general de la actividad		Contribuir al reconocimiento y valoración de la cueca y de los cuequeros de Temuco		
Objetivo específico de la actividad		Conmemorar el aniversario de Temuco a través de la interpretación de 144 cuecas		
Cobertura estimada		1.000 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados Sábado 15 de febrero de 14:00 a 22:00 hrs.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	7.500.000
	TOTAL \$			7.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo y Municipalidad			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$7.500.000-(siete millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ EIG/ IGC

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica